



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2026 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2026 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cueva de Sotoscueva para el ejercicio de 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cueva de Sotoscueva, a 14 de mayo de 2026.

El presidente,  
Fernando Ruiz Peña